



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-05-2025-ALC-MDL

Lobitos, 15 de mayo de 2025

VISTO:

La **Solicitud S/N**, de fecha 05 de julio de 2024, emitida por la ex funcionaria Lizet Guerrero Boulanger; **Informe N° 292-10-2024-URRHH/MDL**, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; **Proveído N° 2500-10-2024-GM-MDL**, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; **Informe N° 020-2025-OPPyCTNI-MDL/WPG**, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **Proveído N° 641-01-2025-GM-MDL**, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; **Solicitud S/N**, de fecha 27 de marzo de 2025, emitida por la ex funcionaria Lizet Guerrero Boulanger; **Proveído N° 287-2025-MDL-UC/WPG**, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad; **Proveído N° 1519-05-2025-GM-MDL**, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante **Solicitud S/N**, la ex funcionaria Lizet Guerrero Boulanger, señala que en atención a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 179-72024-MDL-ALC que me fuera notificada el día 02 de julio de 2024, a fin de hacer ENTREGA DE CARGO DE FORMA INTEGRAL de la documentación correspondiente a la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA que estuvo designada a mi persona durante el periodo Enero 2023 a Junio 2024;

Que, mediante **Informe N° 292-10-2024-URRHH/MDL**, la Unidad de Recursos Humanos, alcanza la Liquidación de Pago de Beneficios Sociales y de Essalud de la Ex Funcionario/a, LIZET GUERRERO BOULANGGER, quien fue designada en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 03 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, bajo régimen del Decreto Leg. N° 276 – Funcionario de Confianza;

RESUMEN:

Total, de Liquidación Vacaciones Truncas	S/. 5,374.31
ESSALUD 9%	S/ 483.69
TOTAL, A CERTIFICAR	S/. 5,858.00

Tomando en cuenta que, del importe total a certificar, se realizó el debido descuento por la aportación a AFP, el Neto a pagar al ex funcionario en mención es de **S/ 5,858.00 (Cinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100).**

Que, con **Informe N° 028-02-2025-URRHH/MDL-JCACV**, la Unidad de Recursos Humanos, pone de conocimiento que se ha emitido la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-

Alineados con su gente

1

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 • Lobitos • Talara • Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

2025-MDL-GM, con fecha 07 de enero de 2025, a través de la cual se reconocer como crédito devengado la liquidación de beneficios sociales de Zenobia Lizet Guerrero Boulanger, por lo que su despacho deberá continuar con el trámite conducente al pago efectivo del beneficio laboral;

Que, con Informe N° 020-2025-OPPyCTNI-MDL/WPG, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Nota de Certificación N° 166 en donde se da cobertura presupuestal a la Liquidación de Beneficios Sociales por vacaciones truncas de la Abg. Lizet Guerrero Boulanger, por el monto de S/ 5,858.00 (Cinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), sin embargo, debido a la situación financiera se remite el cronograma para el pago del mismo, según se detalla:

Cuota N°	Mes	Año	Fecha de Vcto	Saldo Inicial	Amortizado
0				S/ 5,858.00	
1	Marzo	2025	31-Mar		S/ 1,171.60
2	Abril	2025	30-Abr		S/ 1,171.60
3	Mayo	2025	31-May		S/ 1,171.60
4	Junio	2025	30-Jun		S/ 1,171.60
5	Julio	2025	31-Jul		S/ 1,171.60

Que, mediante Proveído N° 287-2025-MDL-UC/WPG, la Oficina de Contabilidad, remite el expediente de LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR VACACIONES TRUNCAS DE ABOG LISETH GUERRERO BOULANGER, EX JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA, el cual se encuentra debidamente devengado, a la Unidad de Tesorería para que proceda a su revisión;

De estar conforme proceda su trámite correspondiente indicando al área de tesorería a realizar la fase de girado de acuerdo a sus competencias de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, es de precisar que el Régimen Laboral del ex funcionario fue bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 que regula el régimen Funcionario de Confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico, aprobado por Decreto Legislativo N°276 prescribe que "La remuneración de funcionarios y servidores públicos está constituida por haber básico, las bonificaciones y los beneficios";

Que, al respecto mediante Decreto Legislativo N°276 se aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, en cuyo Art. 54° sobre los beneficios de los funcionarios y servidores públicos en el Inc. C), modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 32199 donde establece Compensación por Tiempo de Servicios: Se otorga al personal una Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), al momento del cese por el importe del cien por ciento (100%) de su remuneración total o integra, por cada año completo o fracción mayor de seis meses contados desde su ingreso hasta su fecha de cese;

Alineados con su gente₂

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que, conforme al Decreto Supremo N°005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa señalando en sus artículos lo siguiente:



Artículo 102°.- "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio"(...).



Artículo 104°.- "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo acumulado como compensación vacaciones; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo.

Estando los fundamentos expuestos, y de conformidad al uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a los documentos descritos en el visto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la **ABG. LIZET GUERRERO BOULANGGER**, ex JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Lobitos, por el monto de **S/ 5,858.00 (Cinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)**; en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución de alcaldía a la parte interesada.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Echr
ALCALDE

Alineados con su gente